



RESOLUCIÓN EXENTA N°:453/2020

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE SELECCIÓN Y LISTAS DE ESPERA DE CONCURSOS SIRSD-S N° 2 SECANO REGIONAL Y N° 3 PROVINCIA DE BIOBIO, TEMPORADA 2020

Concepción, 23/ 04/ 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 20.412 del SIRSD-S y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 51, de 2012 del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 24, de 2019 que fija la Tabla de Costos para el año 2020; las Resoluciones Exentas N° 906 y N° 969, de 2019 de esta procedencia, de convocatoria de los Concursos tempranos de 2020 y aprobación de sus Bases, respectivamente; y la Resolución Exenta N° 206, de 2020 modificada sobre Comisión Revisora y criterios para su función; la Resolución exenta N° 285 de 2020 de Preselección de los concursos N° 2 y N° 3; la Resolución N° 451 de 2020 sobre las solicitudes de reconsideración de los mismos; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, como se detalla en la Resolución exenta N° 451 de 2020 de esta procedencia, se ha cumplido el procedimiento debido a las solicitudes de Reconsideración resultantes de la Preselección de los Concursos N° 2 - Secano regional y del Concurso N° 3 - Provincia de BioBio, posibilitando el cálculo de bonificaciones y puntajes que según el Reglamento corresponde a todas las postulaciones admisibles, junto a la confección de los **Listados de Selección definitiva** y **Listas de Espera** resultantes de las limitaciones presupuestarias del Sistema.
2. Que, de lo anterior han resultado tres documentos en formato PDF que se anexan a esta Resolución.
3. Que, por lo dispuesto por la normativa, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe dichos listados y disponga su publicación para conocimiento de los interesados y procedimientos subsiguientes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** los listados de Selección definitiva del **Concurso N° 2 - Secano Regional** y del **Concurso N° 3 - Provincia de BioBio** en la forma de documentos PDF denominados **Anexo I y Anexo II**, respectivamente, junto al **Anexo con las Listas de Espera de los mismos** que, adjuntos a la presente Resolución, deben entenderse que forman parte de ella.
2. LA SELECCIÓN de postulaciones en Lista de espera seguirá los siguientes criterios:de priorización:
 - a) El mayor puntaje asignado a cada Folio comenzando con los de Lista 2
 - b) Se hará de preferencia en el Concurso en que se haya producido la disponibilidad de fondos; y
 - c) No obstante lo anterior, no se seleccionará Folio alguno de lista 3 si aún existe otro de Lista 2.por seleccionar.
3. **HÁGASE PRESENTE** que, el beneficiario seleccionado que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos contados desde las publicaciones señaladas en el numeral anterior. En caso contrario, significará la aceptación del beneficiario y su obligación de cumplir con la ejecución del plan de manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en la ley.

4. **COMUNÍQUESE** mediante aviso publicado en el diario El Sur de Concepción el hecho de que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las Oficinas del SAG de esta región, a partir del día de su publicación, sin perjuicio que, en el mismo formato digital ya especificado, sea enviado a solicitud dirigida a **contacto.biobio@sag.gob.cl**. Asimismo, copia de lo aquí dispuesto se enviará al SAG Central para que sea publicado en la página WEB correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo I - Selección concurso N° 2 - 2020	Digital			
Anexo II - Selección concurso 3 -2020	Digital			
Anexo III - Listas Espera concursos 2 y 3 - 2020	Digital			

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Bio-Bio
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Funcionario/a Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Bio-Bio
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- José Salgado Navarro - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF59A8DE5DD020A54401E774F25349C562ACECA9>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EF59A8DE5DD020A54401E774F25349C562ACECA9>